

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

A los efectos prevenidos en el artículo 82 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia que los expedientes del concurso general de traslado han tenido entrada en las fechas siguientes:

Día 25

Secciones de Gran Canaria y Tarragona.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid 4.º de Junio de 1917.—El Director general, Rojo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 9 de Junio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1782

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por la Representación del Estado en el Arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre, en uso de las facultades que le confiere la disposición 4.ª de la Real orden de 18 de Enero de 1911 y a propuesta del señor Presidente de la Junta local de protección a la Infancia y Represión de Mendicidad de Valls, ha nombrado Agente para la investigación del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, con destino a la indicada Junta, a D. Agustín Barrufet y Vergés.

Lo que se hace público para que en cuanto le sea preciso en el desempeño de sus funciones al referido Agente, sea reconocido como tal, prestándole por su parte las Autoridades y demás funcionarios la cooperación y auxilios que de los mismos solicitare.

Tarragona 11 de Junio de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 1783

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Abril de 1917.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)...	9
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	2
Viruela.....	1
Sarampión.....	2
Coqueluche.....	2
Difteria y crup.....	5
Grippe.....	23
Otras enfermedades epidémicas....	1
Tuberculosis pulmonar.....	34
Tuberculosis de las meninges.....	6
Otras tuberculosis.....	3
Cáncer y otros tumores malignos...	14
Meningitis simple.....	20
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	77
Entermedades orgánicas del corazón.	53
Bronquitis aguda.....	32
Bronquitis crónica.....	15
Neumonía.....	34
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	72
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	5
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	14
Hernias, obstrucciones intestinales..	3
Cirrosis del hígado.....	2
Nefritis aguda y mal de Bright.....	15
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	5
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	4
Senilidad.....	23
Muertes violentas.....	15
Suicidios.....	4
Otras enfermedades.....	101
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	16
Total.....	612

NÚMERO 9 (BIS) Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	335 032	
NÚMERO DE HECHOS	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 618
		Defunciones (2)..... 612
		Matrimonios..... 222
Por 1.000 habitantes..		Natalidad (3)..... 1'84
		Mortalidad (4)..... 1'83
		Nupcialidad..... 0'66
Vivos.....		Varones..... 313
		Hembras..... 305
NÚMERO DE NACIDOS ..	Vivos.....	Legítimos..... 607
		Ilegítimos..... 6
		Expósitos..... 5
	TOTAL..... 618	
Muertos.....		Legítimos..... 9
		Ilegítimos..... »
		Expósitos..... »
	TOTAL..... 9	
Varios.....	Varones..... 312	
	Hembras..... 300	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Menores de 5 años..... 131	
	De 5 y más años..... 481	
	En hospitales y casas de salud..... 16	
	En otros establecimientos benéficos..... 16	
	TOTAL..... 32	

Tarragona 6 de Junio de 1917.—El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 1784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el pró-

simo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes. Banyeras 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Magín Pié.

Mes de Junio de 1917

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	19.000'00	»	»	19.000'00
2.º Policía de seguridad.....	6.000'00	»	»	6.000'00
3.º Policía urbana y rural.....	17.000'00	»	»	17.000'00
4.º Instrucción pública.....	6.000'00	»	»	6.000'00
5.º Beneficencia.....	6.000'00	»	»	6.000'00
6.º Obras públicas.....	20.000'00	»	»	20.000'00
7.º Corrección pública.....	4.000'00	»	»	4.000'00
9.º Cargas.....	25.000'00	»	»	25.000'00
10.º Obras de nueva construcción	30.000'00	»	»	30.000'00
11.º Imprevistos.....	1.000'00	»	»	1.000'00
12.º Resultas.....	40.000'00	»	»	40.000'00
Ensanche.....	5.000'00	»	»	5.000'00
TOTAL.....				179.000'00

Tarragona 31 de Mayo de 1917.—El Contador, Guillermo Virgili.—V.º B.º
—El Alcalde, R. Guasch.

Tarragona 4 de Junio de 1917.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

Núm. 1786

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE JUNIO DE 1917

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulo	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.836'66	
2.º Policía de seguridad.	»	»	»	2.172'29	
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»	12.314'62	
4.º Instrucción pública.	»	»	»	1.458'33	
5.º Beneficencia.	»	»	»	8.060'00	
6.º Obras públicas.	»	»	»	6.666'66	
7.º Corrección pública.	»	»	»	1.452'50	
9.º Cargas.	»	»	»	11.035'77	
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33	
11.º Imprevistos.	»	»	»	416'66	
TOTAL.....				52.246'82	

Reus 1.º de Junio de 1917.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º
—El Alcalde, Simó.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 1.º de Junio de 1917.—
Por A. de S. E., el Secretario, José Kíes.

Núm. 1787

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE JUNIO DE 1917

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Corriente	Resultas	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento..	»	»	»	5.972'42	
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»	3.535'75	
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	»	4.764'47	
4.º Instrucción pública.....	»	»	»	2.264'50	
5.º Beneficencia.....	»	»	»	6.739'66	
6.º Obras públicas.....	»	»	»	5.130'41	
7.º Corrección pública.....	»	»	»	691'45	
8.º Montes.....	»	»	»	»	
9.º Cargas.....	»	»	»	6.659'25	
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	5.750'00	
11.º Imprevistos.....	»	»	»	1.472'15	
12.º Resultas.....	»	»	»	833'33	
TOTAL.....				42.980'06	

Tortosa 1.º de Junio de 1917.—El Contador, José Martínez Cabero.—
V.º B.º—El Alcalde, Montagut.

Sesión del día 1.º de Junio de 1917.—Aprobado.—Por A. del E. A., el
Secretario, Juan Pardo.

Cúmplase.—Tortosa 2.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Montagut.

Núm. 1788

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Querol

Terminados los apéndices al amillaramiento para la contribución urbana, rústica y pecuaria, que han de servir de base para los repartimientos del próximo ejercicio de 1918, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, que se consideren procedentes.

Querol 31 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Jaime Parellada.

Núm. 1789

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ceballá del Condado

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para la confección de los repartimientos de las mismas para el próximo venidero año, se hallarán de manifiesto al público por espacio de quince días y en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Ceballá del Condado 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Ramón Roset.

Núm. 1790

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell

Confeccionados debidamente los apéndices al amillaramiento por el concepto de rústica, pecuaria y urbana para servir de base a los respectivos documentos cobratorios de 1918, se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento expuestos durante quince días, a fin de que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se consideren justas.

Creixell 3 de Junio de 1917.—El Alcalde, Salvador Solé.

Núm. 1791

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellmunt

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Bellmunt 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 1792

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Benifallet

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Benifallet 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Joaquín Cid.

Núm. 1793

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaguas

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y urbana de este distrito municipal, base de los repartimientos de la contribución directa que habrá de satisfacerse por dicha riqueza en el próximo año 1918, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y producir, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Dosaguas 5 de Junio de 1917.—El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 1794

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabacés

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación.

Cabacés 7 de Junio de 1917.—El Alcalde, Francisco Gibert.

Núm. 1795

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Garidells

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de la contribución urbana, rústica y pecuaria de esta localidad y próximo año de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Garidells 9 de Junio de 1917.—El Alcalde, José Piñol.

Núm. 1796

Don Juan Pertegás Pla, Juez municipal de la villa de la Cenja, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona,

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia tramitadas en méritos del juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Martí Subirats, como mandatario de Josefa Subirats Lleixá, según escritura de poderes autorizada, contra Juan Martí Galindo y su consorte Magdalena Tolós Belsa, sobre reclamación de cantidad, se ha dispuesto en providencias de fecha treinta y uno de Mayo último y cuatro del actual que se saquen a pública subasta, por término de veinte días, los bienes y muebles embargados a los segundos, que consisten:

Primero. Una heredad en la partida «Davall la Cova» de este término, consistente en regadío eventual y de cabida tres áreas; linda Norte Narciso Cañigueral, Este acequia, Sur Joaquin García y Oeste Joaquin Jaques; tasada por peritos en doscientas setenta pesetas..... 270 pts.

Segundo. Una caldera para la elaboración de jabón, tasada por peritos en veinte y cinco pesetas.... 25 pts.

Tercero. Y dos depósitos de madera destinados para el jabón después de elaborado; tasados en junto por peritos en once pesetas.. 11 pts.

Se advierte que la subasta tendrá lugar en tres lotes por separado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de lo tasado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual, a las diez horas de su mañana, en donde estará el título de propiedad de la finca rústica de manifiesto.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la referida subasta.

Dado en Cenja a cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete.—
Juan Pertegás.—Por S. M., Vicente Sogues, Secretario at.º